

Levante

Por E-Aduana, 6 Agosto, 2024

Internacional

Acto por el cual la [Autoridad Aduanera](#) faculta al [declarante](#) o [persona](#) interesada a disponer de las mercancías de acuerdo a los fines previstos en el [régimen aduanero](#) autorizado, una vez salida la mercancía de [zona primaria](#) y previo el cumplimiento de los requisitos y [formalidades aduaneras](#) exigibles.

- Retiro de mercancías